



17 despachos de oficio quatro mis.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORZE

nativo. En el proximo pasado  
 con el mayor empeño de su Mage.  
 quando asegura que de ultimo efecto  
 de su zelo que sin duda se promete de ser  
 se de li sinte atencion con la posesion  
 a liuis y tranquilidad que lo di  
 latado de la guerra n. an permitido  
 a su Mage. conu de ley hasta aora como  
 asido de deseo con seruido sus onta  
 das y plan sibles o para zion en cui  
 con sequencia a verbal de pida de ultimo  
 do natus a los Pueblos y se haga su repar  
 tim. por los superintendentes de las pro  
 uincias con toda la dis. y diligencia posible  
 en la forma o costumbre que que sus  
 tis facion sea en sus pagamentos (quales)  
 se partidos en los meses de Septiembre  
 Octubre, Noviembre, Diciembre, de este  
 presente año. y Enero y febrero de los  
 siguientes de N. S. de que participo a N. S.  
 su Orden para que por su parte y por lo  
 que toca a la promouida de su partido lo esen  
 te O. S. puntual mente practicando las  
 Resolucion de su Mage. con la igualdad y  
 ternion y menos perjuicio de los pueblos  
 que fia su Mage. a la conducta de N. S. de ser  
 lo a su mayor seruido de N. S. m. d.  
 Como deseo del partido a N. de sept. de N. S. m.  
 Joseph de Gimbaldo = S. Luis Antonio de Mex  
 de Lima

Conquerda con la carta Original y de este efecto  
 Exirio Anueni N. S. Superintendente Gen. de N. S.

